

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE SEMOVIENTES (CUYES) REPRODUCTOR MACHO Y HEMBRA RAZA PERU PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY DE LA EMPRESA INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C., EN EL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- NAYRA LIZCETT YALIZ CHAVESTA SANCHEZ Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	05/07/2024	Válido		05/07/2024	10210038375	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20533797530	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20602233074	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20609550326	HLS ICHO COMPANY S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20609550326	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20609931311	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20610474188	R & V CORPORACION FLORENCIA E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20610474188	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20611977833	CORPORACION RODRIGO FRANCO E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20611977833	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20612186953	CORPORACION EMPRESARIAL NELAND E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20612186953	🔍📄

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN



N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	14/08/2024	20:47:50	20533797530	14/08/2024	21:10:14	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01
		SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Constancia emitida por un médico veterinario que certifique que los semovientes estén libres de enfermedades infecciosas y parasitarias (el profesional presentará su habilidad vigente).	Si cumple
f)	Certificado de parámetros productivos, firmado por ing. Zootecnista	Si cumple
g)	Certificado de productor agropecuario (cuyes) emitido por la Agencia Agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, describiendo que es un productor con más de 20.000 (veinte mil) o más reproductores con una vigencia mayor a 03 años.	Si cumple
h)	Informe de ensayo o análisis de descarte de salmonella (descarte de Salmonella sp.), coccidiosis (examen o diagnóstico coprológico de cuyes o examen por frotación o descarte de coccidea o coccidiosis) y linfadenitis (aislamiento e identificación de bacterias aerobias o descarte de Linfadenitis), emitido por un laboratorio privado o estatal, no mayor a 90 días.	Si cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN



l)	Plan de bioseguridad firmado por Médico veterinario. (El profesional presentará su habilidad vigente).	Si cumple
j)	Constancia de procedencia de los reproductores, la granja de procedencia debe estar dedicada a la producción de cuyes con más de 20,000 (veinte mil) reproductores de las líneas Perú, Andina y/o Inti, firmado por un médico veterinario habilitado.	Si cumple
k)	Certificado emitido por un ingeniero zootecnista o médico veterinario (adjuntar la habilidad vigente del profesional), describiendo lo siguiente: ✓ Tipo de crianza. ✓ Zona de crianza. ✓ Programa de alimentación. ✓ Programa sanitario.	Si cumple
l)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
n)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

Se advierte al OEC que tome las acciones necesarias para poder verificar la validez del certificado de habilidad del Médico Veterinario WILBER VICTOR SILVERA ÑAUPA, como parte de una fiscalización posterior.

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01
A) PRECIO		SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.
Evaluación:		S/ 161.018.00
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
Acreditación:		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula:		
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		100

COMITÉ DE SELECCIÓN



	POSTOR 01
FACTOR DE EVALUACIÓN	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.
i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE PRECIO	100
BONIFICACION REMYPE 5%	05
PUNTAJE TOTAL	105

6. REQUISITO DE CALIFICACION

	CALIFICACION	POSTOR 01
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 323,180.00 (Trescientos Veinte y Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,397.50 (Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CUYES REPRODUCTORES.</p>	CALIFICA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.	105	01	S/ 161,018.00	CALIFICADA / ADJUDICADA

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.**, con su oferta económica de **S/ 161,018.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C., con RUC N° 20533797530, con domicilio legal en **SECTOR SAN CAYETANO – FUNDO VENTARRON C.P. CHANCAYLLO – CHANCAY – HUARAL – LIMA**, representado por su Gerente General la Sra. **IVONNE ELICH ARQUINIGO LOSTAUNAU**, identificado con DNI N° 32281082.

9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A – SIVETZA S.A.C.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida el mismo día del otorgamiento de la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección (Titular).	 Nayra Lizcett Yaliz Chavesta Sánchez 1° Miembro del Comité de selección (Titular).	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección (Titular).
--	--	---

F. P.: CYCC

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN